

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE:

DATASOCIA S.A.

MANTA ECUADOR

1. Hemos revisado el Estado de Situación Financiera de la COMPAÑÍA DATASOCIA S.A., al 31 de diciembre del año 2019, y el Estado de Resultados Integrales, por el periodo terminado en esa fecha. Nuestra revisión de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario. Establece la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, y por consiguiente incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. La presentación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para los Comisarios.
2. La Administración dio cumplimiento a las normas legales. Estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Nuestro estudio y evaluación de los sistemas de contabilidad, nos permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que pueda afectar la presentación razonable de los estados financieros.
4. La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y impuesto al valor agregado.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financieras (NIIF), Los justificantes y anexos, libros actas, comprobantes de las cuentas del ejercicio 2019, se llevan y conservan adecuadamente.
6. En la revisión de los anexos del estado de situación financiera y estado de resultados integrales respectivamente. No encontramos asuntos que deban ser mencionados.
7. Al 31 de diciembre del año 2019, la compañía presenta una utilidad que asciende a \$ 19022.90 dólares USA, la administración considera que en el 2020, la rentabilidad de la compañía continuara mejorando.
8. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

Ing. Marcelo Arzuve D.
COMISARIO